



12431705674622507656

CONVOCATORIA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Siendo Vd. uno de los Señores/as Concejales/as que forman parte de esta Corporación Municipal, de orden de la Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento, por medio de la presente le cito para que concurra a la sesión **ordinaria** que ha de celebrar el Pleno de esta Corporación en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el día **26 de febrero de 2019, (martes)** y hora de las **20:00 horas**.

ORDEN DEL DIA

Primero. Aprobación, si procede, del borrador del Acta del Pleno Ordinario de fecha 29 de enero de 2019.

Segundo. Dar cuenta de Decretos de Alcaldía y otras Concejalías del nº 126 de fecha 27 de enero de 2019 al nº 550 de fecha 19 de febrero de 2019.

Tercero. Aprobación inicial del Presupuesto General ejercicio 2019 y Plantilla de Personal.

Cuarto. Relación de Puestos de Trabajo 2019.

Quinto. Propuesta de Alcaldía de Crédito Extraordinario con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Sexto. Propuesta del Concejal delegado de Protección Civil de aprobación de modificación de los Estatutos del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia.

Séptimo. Propuesta de la Concejala delegada de Igualdad de Conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

Octavo. Propuesta Concejal delegado de Urbanismo para denegar la bonificación del 60% en la cuota del ICIO correspondiente a la declaración responsable presentada por la mercantil ELPOZO ALIMENTACIÓN, S.A., THU-DR 47/2019, para instalación de sistema de protección contra incendios en la factoría ELPOZO, en Avda. Antonio Fuertes.

Noveno. Propuesta del Concejal delegado de Urbanismo de estudio de detalle de parcela R2.2.1 del Plan Parcial Sector US 14-02-01 "Condado de Alhama".

Décimo. Moción del Grupo Municipal IU-Verdes de apoyo a la huelga feminista del 8 de marzo de 2019.

Undécimo. Ruegos y Preguntas.

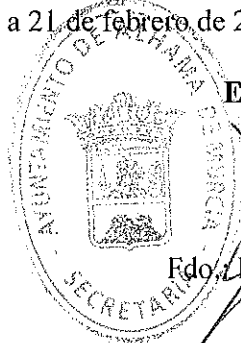
Se le ruega puntual asistencia, participándole que la asistencia es obligatoria y la falta de concurrencia deberá justificarse con la debida antelación ante la presidencia, en evitación de posible sanción, que determina y previene la vigente Ley de Régimen Local.

Alhama de Murcia, a 21 de febrero de 2019.



La Alcaldesa

Edo. M^º. Dolores Guevara Cava.



El Secretario

Edo. David Ró Soriano.